

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En una sociedad democrática, garantizar el derecho de acceso a la información es fundamental para fortalecer la rendición de cuentas y permitir que la ciudadanía supervise el desempeño de las autoridades.

Este derecho es una herramienta estratégica contra la corrupción, promueve la transparencia en la gestión pública y contribuye directamente al fortalecimiento de la democracia.

En México este Derecho se encuentra reconocido en el Artículo 6º Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Se deberán atender de acuerdo con los siguientes principios:

- Máxima publicidad;
- Simplicidad y rapidez;
- Gratuidad del procedimiento;
- Transparencia; y
- Costo razonable de la reproducción

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficinas Centrales

5 poniente #339,
Centro Histórico C.P. 72000, Puebla, Pue.

Tel: 2223094700 / extensión 219
informes@cdhpuebla.org.mx
www.cdhpuebla.org.mx

Horario:

Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

CDHPuebla

@CDHPuebla

@CDHPuebla

@CDHPuebla

A promotional graphic for the CDH Puebla. It features a group of diverse people of various ages standing in a street, each holding an open book. Above them is a logo for 'CDH PUEBLA' with a stylized 'D' and 'H'. To the right, there is large text 'ACCESO A LA INFORMACIÓN' and 'DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA'. Below the main text are three circular icons: one with a magnifying glass over a globe, another with a graduation cap and a lock, and a third with a folder and a lock.

DERECHO HUMANO AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla comprende:

- Solicitar
- Buscar
- Investigar
- Recibir información
- Difundir

Este precepto legal se alinea con el principio de que, en México, toda información en posesión de las autoridades es **pública** y debe estar a disposición de quien la requiera.



SOLICITAR INFORMACIÓN A AUTORIDADES

Las solicitudes de acceso a la información pública podrán presentarse por escrito, por medio electrónico determinado para ese fin, ante la Unidad de Transparencia, en la oficina u oficinas designadas para ello, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, vía correo electrónico, mensajería, telégrafo, de forma verbal, por vía telefónica o correo postal o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional. (129º LTAIPEP).

Este derecho aplica a los tres niveles de gobierno (ejecutivo, legislativo, judicial y órganos autónomos) y no requiere que el solicitante demuestre un interés directo o una afectación personal.

Con base en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, todo procedimiento referente al derecho de acceso a la información debe llevarse a cabo de forma sencilla y expedita.



RESTRICCIONES AL ACCESO A LA INFORMACIÓN

La información podrá clasificarse como reservada, procederá únicamente de forma excepcional y temporal, cuando existan razones de interés público y seguridad nacional.

Asimismo, podrá ser clasificada como confidencial cuando contenga datos personales y en los casos que la ley disponga.

INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

En caso de que esta Comisión niegue información sin razón legal, puede presentar su inconformidad ante:

La Autoridad Garante en la CDH Puebla, que es el **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CDH PUEBLA** (Avenida 5 Pte 339, Centro Histórico de Puebla, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue) 2223094700 Ext. 118

ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA CDH PUEBLA

La **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla** (CDH Puebla) pone a disposición del público un portal de Transparencia con información relevante sobre sus funciones. Para solicitar información adicional, se pueden utilizar los siguientes medios:

Correo electrónico:

unidadtransparencia@cdhpuebla.org.mx

Teléfono: **01 -222-3 09-4700 Ext. 219**

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT):



¡ RECUERDA !

Para procesar su solicitud de manera eficiente, es necesario proporcionar:

- Una descripción precisa de los datos o documentos que se solicitan.
- Los datos de contacto (correo electrónico o dirección postal) para el envío de la respuesta.
- La modalidad de entrega preferida por la persona solicitante.

